

## LEY 19 DE 1978

(noviembre 14)

Diario Oficial No. 35.148 de 29 de noviembre de 1978

### CONGRESO DE COLOMBIA

"Por medio de la cual se aprueban las Actas del XVII Congreso de la Unión Postal Universal", firmadas en Lausana el 5 de julio de 1974".

### EL CONGRESO DE COLOMBIA

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébanse las "Actas del XVII Congreso de la Unión Postal Universal", firmadas en Lausana el 5 de julio de 1974, que a la letra dicen:

Rama Ejecutiva del Poder Público.

Presidencia de la República.

Bogotá, D. E., 2 de agosto de 1977.

Aprobado. Sométase a la consideración del Congreso Nacional para los efectos constitucionales.

(Fdo.) ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
(Fdo.) Indalecio Liévano Aguirre.

Es el texto certificado de las Actas XVII Congreso de la Unión Postal Universal, firmadas en Lausana el 5 de julio de 1974, del cual reposa copia en los archivos de la División de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Jefe de la División de Asuntos Jurídicos,  
Humberto Ruiz Varela.

Bogotá, D. E., 2 de agosto de 1977.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Ley entrará en vigencia de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7a. del 30 de noviembre de 1944.

Dada en Bogotá, D. E., a... de... de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente del honorable Senado de la República,  
GUILLERMO PLAZAS ALCID

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
JORGE MARIO EASTMAN

El Secretario General del honorable Senado de la República,  
AMAURY GUERRERO.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,  
JAIRO MORERA LIZCANO.

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 14 de noviembre de 1978.

Comuníquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
DIEGO URIBE VARGAS.

El Ministro de Comunicaciones,  
JOSÉ MANUEL ARIAS CARRIZOSA.